



RECONOCE BIENIOS

RESOLUCION EXENTA N° 31 /

DALCAHUE, 04 DIC. 2015

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere el artículo 48° del D.F.L. 1/97 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto de los Profesionales de la Educación; el Decreto N° 264 del 26.07.91 que reglamenta la Asignación de Experiencia, y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

El certificado N° 139 de la Corporación Municipal de Castro, Certificado de Colegio Carpe Diem, los Contratos de Trabajo de fecha 07/03/05, 01/03/06, 01/03/07, 03/03/08, 02/03/09, 01/03/10, 01/03/13, 01/03/14 y 02/03/15, suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y don Gerardo Aner Godoy Padilla, Rut. N° 12.741.385-1.

RESUELVO:

1°: RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, a los Profesionales de la Educación que se señalan en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

2°: PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MANUEL GALLARDO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

JAPM/MGA/JCSC/agv.



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
PRESIDENTE

ANEXO A RESOLUCION EXENTA N° 31 DE FECHA 04 DIC. 2015

NOMINA DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION CON DERECHO A PERCIBIR BIENIOS

R.U.T	NOMBRE	Certificado N° 139 Corporación Municipal de Castro	Certificado Colegio CARPE DIEM	Tiempo servido Corporación Mun. Dalcachue Al 23-03-2015	Años de servicio al 23-03-2015	N° BIENIOS CUMPLIDOS
	GODOY PADILLA GERARDO ANER	11 meses, 16 días	01 año	08 años, 14 días	10	05



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcachue



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcachue